anotadas

16

Asuncion, Enero 13 de 1891

De conformidad con el Artículo 1º de la ley de 15 de Octubre de 1883

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase miembros del Consejo de Medicina á los Doctores Don Guillermo Stewart, Don Guillermo Hoskins, Don Facundo Insfran y Don Justo P. Candia; y á los Farmacéuticos Señores Don Ernesto Grubs y Don Leon Bouscayrol, y Químico Don Luis Rabey.

Artículo 2º Dénse las gracias á los cesantes, Doctores Don David Lafuente y Don Juan Vallow; Don Emeterio Gonzalez y Don Adolfo Lidner farmacéutico y químico respectivamente, por los servicios prestados.-

Artículo 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Gonzalez

José T. Sosa